| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | CÓDIGO: | DE-DEAJU-FR-047 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA | VERSIÓN No. | 01 |
| | | VIGENCIA: | 13-03-2026 |

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Unidad y/o Dependencia** | CACOM-6 |
| **Fecha del informe** | Dia: 05 Mes: 05 Año: 2026 |
| **Tipo de informe** | Parcial: X Final: |
| **Periodo evaluado** | Mes: 05 Año: 2026 |
| **Número de Contrato** | 028-00-I-CACOM-6-GRUCO-2026 |
| **Contratista** | CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S |
| **Objeto** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS DEL CACOM-6 |
| **Valor del Contrato** | $ 16.100.000,00 COP Diez y seis millones cien mil pesos. |
| **Fecha Suscripción** | Dia: 12 Mes: 03 Año: 2026 |
| **Plazo de Ejecución** | Dia: 31 Mes: 10 Año: 2026 |
| **Forma de Pago** | VALOR INICIAL DEL CPA $ 16'100.000 como a continuación se indica: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:<br>NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura en Original por valor total del contrato. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero del CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que |

| No. PAGO | VALOR PAGO | PAC MES |
|---|---|---|
| el supervisor hará el corte de facturación el 31 de octubre de 2026 | De acuerdo con facturación y recibo de satisfacción | DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2026 EN EL PRIMER TRIMESTRE 2027 |

| | |
|---|---|
| | haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.<br><br>NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05- 008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: |

| CÓDIGO SIIF | SUBUNIDAD EJECUTORA |
|---|---|
| 15-01-05-008 | CACOM-6 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA |

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana – CACOM N°6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa –Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizarlos aportes al SENA e CBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

| | |
|---|---|
| | NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia |

## 2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Registro Presupuestal** | No.: 26026 Dia: 12 Mes: 03 Año: 2026 |
| **Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Registro Presupuestal VF** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Aprobación Garantía de Cumplimiento** | Dia: 16 Mes: 03 Año: 2026 |
| **Aprobación Garantía RCE** | Dia: 25 Mes: 03 Año: 2026 |
| **Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)** | Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)** | Dia: 26 Mes: 03 Año: 2026 |

## 3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

**NO APLICA.**

| **PRIMER MODIFICATORIO** | |
|---|---|
| **Fecha firma Modificatorio** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Objeto de la Modificación** | N/A |
| **Valor Adicionado / reducción (Si aplica)** | N/A |
| **Nuevo Valor Contrato** | N/A |
| **Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Registro Presupuestal Ajustado** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Aprobación - Otras Garantías** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |

| **PRIMERA SUSPENSIÓN** | |
|---|---|
| **Fecha firma** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Objeto de la Suspensión** | N/A |
| **Reinicio** | No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Observaciones** | N/A |

## 4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO) |
|---|---|---|
| **PEÑUELA LOPEZ YESID** | **TECNICO MANTENIMIENTO** | **TECNICO MANTENIMIENTO** |

## 5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

| | |
|---|---|
| **Avance Físico** | [42.75] % |
| **Avance en Tiempo** | [93] % |
| **Estado del Contrato** | En ejecución: x Ejecutado: Suspendido: |
| **Cumplimiento general** | Sí X No |

## 6. ESTADO FINANCIERO

| | |
|---|---|
| **Valor del Contrato** | $[ 16.100.000,00 COP] |
| **Valor y Porcentaje de Pagos realizados** | $[ 0,00 ] ([0] %) |
| **Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar** | $[16.100.000,00 COP ] ([ 100 ] %) |

| Pago No. | Fecha Acta Recibo a Satisfacción | No Factura y Fecha | Valor Tramitado | No Orden de Pago y fecha | Valor Pagado |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 2 | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| | | | | **Total Pagos** | **N/A** |

## 7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

| | |
|---|---|
| **Objeto contractual** | Cumple: X No cumple: No aplica: |
| **Cronograma** (Adjuntar) | Cumple: No cumple: No aplica: X |
| **Especificaciones técnicas** | Cumple: X No cumple: No aplica: |
| **Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II** | Cumple: X No cumple: No aplica: |
| **Obligaciones contractuales generales y especificas** | Cumple: X No cumple: No aplica: |
| **Clausula Catalogación** | Cumple: No cumple: No aplica: X |
| **Clausula Offset** | Cumple: No cumple: No aplica:X |
| **Cargue facturas en Plataforma SECOP II** | Cumple: No cumple: No aplica:X |
| **Otras obligaciones de ejecución** (ponderables, entregables etc.). | Cumple: No cumple: No aplica:X |
| **Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación** | Cumple: No cumple: No aplica:X |
| **Otros** | **N/A** |

### 7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de mayo, el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING realizó actividades de mantenimiento, revisión y calibración a las básculas del Comando Aéreo de Combate N.° 6 (CACOM-6), ubicadas en SKFL, correspondientes a la báscula de 5000 kg nueva. Realizando la instalación de la báscula de 5000kg en el almacén del aeropuerto de SKFL y se reorganizo y re

calibro la báscula de 5000kg antigua. Dejando ambas basculas calibradas y operativas. Se realizó la conexión eléctrica de las basculas y se instalaron sus respectivas protecciones laterales según lo solicitado. Dejando al final las dos basculas al servicio del CACOM-6 instaladas en el aeropuerto de Florencia. Informe final: Durante el mes de mayo de 2026, el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING ejecutó las actividades de mantenimiento, revisión y calibración de las básculas de 5000 kg del CACOM-6 en SKFL, dando cumplimiento a la ejecución contractual conforme a lo establecido en la ficha técnica del contrato. Las labores realizadas incluyeron revisión general de los equipos, verificación previa al mantenimiento, nivelación de plataformas, ajuste del sistema electromecánico, revisión y cambio de conexiones eléctricas y celdas de carga, programación de parámetros internos, ajuste con pesas patrón, eliminación de corrosión y aplicación de pintura anticorrosiva, así como revisión del cableado y pruebas de exactitud, invariabilidad, movilidad, excentricidad y constancia de punto cero, verificando el correcto funcionamiento operativo de ambas básculas. De igual manera, se verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, evidenciando la entrega de los productos y soportes establecidos contractualmente, entre ellos los reportes de servicio, protocolos de verificación, stickers de mantenimiento y certificados de calibración correspondientes, garantizando la correcta ejecución del servicio contratado.

| Actividad /Hito | Periodo /Fecha | Evidencia / Soporte | Estado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento preventivo equipos bascula 5000kg | Mayo 2026 | Informe técnico | En ejecución | 0 % |
| Mantenimiento preventivo equipos bascula 5000kg | Mayo 2026 | Informe técnico | En ejecución | 0 % |

| INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES CONVENIDAS** | **CUMPLIMIENTO** | **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR** |
| *Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.*<br>*1. Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.*<br>*2. Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.* | *El supervisor del contrato realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas contractualmente por parte del contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING, evidenciando la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas en las dos básculas de 5000 kg del CACOM-6 en SKFL, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del contrato.*<br><br>*Asimismo, se verificó la entrega de los productos y soportes* | Queda pendiente realizar manteniemiento de pintura y control corrosión de las vasculas nuevas de SKTQ Y SKFL, asi como cambio de batería de la bascula de 300kg de SKTQ |

| | | |
|---|---|---|
| *3. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.*<br>*4. Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.*<br>*5. Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.*<br>*6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.*<br>*7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.*<br>*8. Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del mantenimiento.*<br>*9. El personal que efectúe los mantenimientos y poda debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen.*<br>*10. Garantizar la calidad del servicio según lo establecido en esta ficha técnica.* | *correspondientes, entre ellos reportes técnicos, protocolos de verificación, certificados de calibración, stickers de mantenimiento y demás documentos requeridos, constatando el cumplimiento de las condiciones de calidad, funcionamiento, seguridad y garantía exigidas dentro de la ejecución contractual.* | |

| | | |
|---|---|---|
| *11. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.*<br>*12. Cargar la factura electrónica y los demás documentos necesarios para el pago.*<br>*13. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti-soborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.*<br>*Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.*<br>*14. Según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1833 de 2016, cumplirá sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; para lo que deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas indicados.*<br>*15. El mantenimiento preventivo y correctivo se debe efectuar en el lugar donde se encuentran las básculas (CACOM- 6 Solano y Florencia (Caquetá), las piezas que se deben mover para el mantenimiento en otra aérea de trabajo se debe hacer* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *previa coordinación con el supervisor del contrato y el contratista asumirá el costo de este movimiento.*<br>*16. El contratista deberá asumir el transporte al CACOM-6 y Florencia – Caquetá,*<br>*asumiendo costos por alojamiento, alimentación, estudios de seguridad, obligaciones de seguridad industrial, seguridad social y parafiscales.*<br>*17. El mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo deberá contar por parte del*<br>*contratista con el suministro de repuestos y elementos originales de las marcas de*<br>*las basculas anteriormente referenciadas en la ficha técnica, con su respectiva*<br>*garantía de calidad, no pueden ser usadas ni remanufacturadas, tampoco*<br>*homologadas, solo nuevas y originales.*<br>*18. El contratista deberá generar certificaciones del mantenimiento realizado,*<br>*especificando fecha exacta del mantenimiento, fecha de vigencia del mantenimiento*<br>*y resumen detallado de las actividades y repuestos realizadas.*<br>*19. Garantizar el correcto funcionamiento de las basculas tras intervenirlas al menos*<br>*durante los 06 meses siguientes de realizar el mantenimiento.*<br>*20. Los servicios deberán contar y cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC*<br>*referidas en este documento y las demás que le apliquen legalmente.*<br>*21. Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones en coordinación con el*<br>*supervisor del contrato para el ingreso de su personal técnico ante el Grupo de*<br>*Inteligencia y seguridad de la Unidad; esto una vez firmado el contrato y antes de* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *comenzar la ejecución, con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos, así como la entrega de los estudios de seguridad del personal que desarrollará el objeto contractual.*<br>*22. El contratista debe entregar al supervisor cronograma de actividades a ejecutar del contrato, a más tardar 05 días siguientes a la suscripción del acta de inicio; el cual está sujeto a aprobación del supervisor.*<br>*23. Así mismo, deberá garantizar una vez realizadas las actividades del objeto del presente contrato, se realice el aseo y retiro de sobrantes de la Unidad y zonas desconcentradas según sea el caso*<br>*24. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos*<br>*25. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente*<br>*26. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia.*<br><br>*27. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*<br>*28. Las demás que se deriven por la naturaleza y objeto del contrato.*<br>*29. El contratista deberá prever todas las medidas de seguridad necesarias y disponer de la dotación requerida para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos de mantenimiento, tanto para el personal comprometido en el mantenimiento. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc, donde se encuentren realizando las actividades.*<br>*30. Es responsabilidad del contratista verificar los accesos, espacios de maniobra, medios de transporte y coordinación para ingreso a los sitios donde se efectuarán los trabajos de mantenimiento, así como informarse de todas las condiciones que puedan afectar el desarrollo del contrato, de tal forma que pueda tener los elementos exactos de para poder llevar a cabo la actividad sin contratiempos.* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *31. El personal definido por el contratista para ejecutar el servicio de mantenimiento deberá cumplir con todas las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por el Escuadrón de Seguridad para el ingreso y salida de la UMA. El contratista deberá entregar al supervisor designado en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la firma del contrato, los formatos y demás documentos que se requieran para el estudio de seguridad y autorización de ingreso debidamente diligenciado y aprobado por la FAC.*<br>*32. El contratista deberá durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, contar con los elementos de protección personal y de igual forma deberá confirmar que el personal cuente con ARL certificada y al día, capacitación adecuada y certificado que los identifique como miembros de la empresa ejecutora del proceso.*<br>*33. El contratista deberá entregar el informe del diagnóstico de inspección y/o evaluación y/o reparación al supervisor designado por la FAC, en un lapso de 48 horas posterior al evento de mantenimiento ocurrido.*<br>*34. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contrato.*<br>*35. Informar de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *recomendaciones que procedan según el caso.*<br>*36. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato la calidad de cada uno de los mantenimientos solicitados de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, una vez ejecutado el contrato, se debe garantizar el funcionamiento óptimo de todos los elementos suministrados de acuerdo con los términos establecidos de garantía para los mismos.*<br><br>*37. El contratista deberá tener a su personal afiliado al sistema de aportes a seguridad social (EPS, ARL y fondo de pensiones), así mismo mantenerlos de esta forma durante la ejecución del contrato*<br>*38. El contratista debe contar con las herramientas, elementos de protección personal para garantizar la seguridad del personal operario.*<br>*39. El contratista debe asumir costos de traslado de su personal de mantenimiento, así mismo la alimentación del personal dentro y fuera de las unidades*<br>*40. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*<br>*41. Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.*<br>*HORARIO*<br>*De lunes a viernes en el horario de 05:30 horas a 06:00 horas horario de ingreso, termino de labores hasta las 17:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato para* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *que el trabajo sea efectuado y desarrollado conforme al lugar de ejecución y especificaciones técnicas.*<br>*TRANSPORTE*<br>*El contratista deberá cumplir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio.*<br>*MANO DE OBRA*<br>*El contratista dispondrá de personal idóneo, con experiencia y conocimiento requerido conforme al personal mínimo requerido.*<br>*MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*<br>*Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, las cuales deberán ser adecuadas para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar (equipos manuales y mecanizados). La reparación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y herramientas estará a cargo exclusivamente del Contratista.*<br>*GARANTÍA*<br>*Los repuestos y/o materiales que llegaren a utilizarse deberán ser nuevos y estar en excelente estado; bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales usados, reutilizados, viejos, repotenciados o en mal estado.*<br><br>*Así mismo, el contratista deberá otorgar una garantía durante 6 meses en los trabajos realizados. En caso de presentarse novedades frente a las mismas, el contratista deberá verificarlas dentro de los 8 días siguientes a la comunicación del supervisor.* | | |

### 7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

**Se deja constancia que, a la fecha, se encuentran pendientes por ejecutar las actividades de mantenimiento, revisión y calibración correspondientes a la báscula de 5000 kg y la báscula de 300 kg ubicadas en SKTQ, así como la instalación y puesta en funcionamiento de una nueva báscula de 5000 kg, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la ficha técnica del contrato.**

**Estas actividades hacen parte de la ejecución contractual prevista y deberán ser desarrolladas por el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, operacionales y de calidad exigidos para asegurar el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos.**

## 8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

NO APLICA

| | |
|---|---|
| **Contratista** | Sí: ___No: _X___ |
| **Entidad** | Sí: ___No: __X__ |

**Observaciones:** NO APLICA

## 9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

| | |
|---|---|
| **¿Riesgos materializados?** | Sí: No: X |
| **¿Posible materialización de riesgos?** | Sí: No: X |

**Observaciones: ___N/A_____**

## 10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

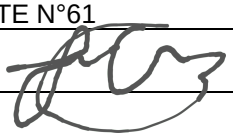
| | |
|---|---|
| **Ingreso a Almacén** | Sí __ No _X_ |
| **No. soporte y fecha (SAP)** | No. soporte N/A Fecha Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A |
| **Dependencia destino final del bien o servicio** | GRUCO |
| **Observaciones** | N/A |

## 11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el mes de mayo, el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING realizó actividades de mantenimiento, revisión y calibración a las básculas del Comando Aéreo de Combate N.° 6 (CACOM-6), ubicadas en SKFL, correspondientes a la báscula de 5000 kg nueva. Realizando la instalación de la báscula de 5000kg en el almacén del aeropuerto de SKFL y se reorganizo y re calibro la báscula de 5000kg antigua. Dejando ambas basculas calibradas y operativas. Se realizó la conexión eléctrica de las basculas y se instalaron sus respectivas protecciones laterales según lo solicitado. Dejando al final las dos basculas al servicio del CACOM-6 instaladas en el aeropuerto de Florencia. Informe final: Durante el mes de mayo de 2026, el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING ejecutó las actividades de mantenimiento, revisión y calibración de

las básculas de 5000 kg del CACOM-6 en SKFL, dando cumplimiento a la ejecución contractual conforme a lo establecido en la ficha técnica del contrato. Las labores realizadas incluyeron revisión general de los equipos, verificación previa al mantenimiento, nivelación de plataformas, ajuste del sistema electromecánico, revisión y cambio de conexiones eléctricas y celdas de carga, programación de parámetros internos, ajuste con pesas patrón, eliminación de corrosión y aplicación de pintura anticorrosiva, así como revisión del cableado y pruebas de exactitud, invariabilidad, movilidad, excentricidad y constancia de punto cero, verificando el correcto funcionamiento operativo de ambas básculas. De igual manera, se verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, evidenciando la entrega de los productos y soportes establecidos contractualmente, entre ellos los reportes de servicio, protocolos de verificación, stickers de mantenimiento y certificados de calibración correspondientes, garantizando la correcta ejecución del servicio contratado.

## 12. FIRMA (S)

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del Supervisor Principal** | ST. CRUZ PORRAS FABIAN DARIO<br>Principal | **C.C.** 1.001.285.299 |
| **Acto Administrativo Nombramiento** | Resolución No. 001 del 07 de febrero de 2026 | |
| **Acta entrega fecha** | N/A | |
| **Tipo Novedad** | N/A | |
| **Dependencia:** | GRUPO DE COMBATE N°61 | |
| **Firma** |  | |